



JUAN CARLOS CORONEL GARCIA  
jcabogadosasociados@gmail.com

Bogotá, Febrero 10 de 2022

**Señor(a) Doctor(a)**  
**JUEZ CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. TURNO.**

**E.**

**S.**

**D.**

Rad: 11001334204720210006400

Dte: JOSE EVELIO CASTILLO MATEUS

Ddo: Nación- Ministerio de Defensa Nacional, Ejercito Nacional

## **REF: APELACION AUTO QUE NIEGA PRACTICA DE PRUEBAS**

**JUAN CARLOS CORONEL GARCIA, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá D.C, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, obrando en atención al poder otorgado por el señor JOSE EVELIO CASTILLO MATEUS** identificado con la CC. N° 5.660.799 de Güepsa, en atención a su auto de fecha 8 de Febrero de 2022, notificado vial email el día 9 de Febrero de 2022, me permito manifestar al Despacho que respeto la decisión tomada pero no estoy de acuerdo con la misma con respecto a negar la practica de pruebas testimoniales solicitadas, sustentándolo así:

### **DECISIÓN DEL DESPACHO**

“..

Denegar la práctica de los testimonios solicitados con relación a los funcionarios CR JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO, GR RANCES RUEDA RUEDA y el GR LUÍS FERNANDO NAVARRO JIMÉNEZ, por innecesaria, lo anterior, porque las razones de hecho y derecho que se tuvieron en cuenta dentro del Acta de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares N° 008 del 15 de julio de 2020, antecedentes disciplinarios o judiciales, anotaciones de la hoja de vida del demandante y el fundamento de la decisión, pueden ser verificados con prueba documental, a través del expediente administrativo del actor, adicionalmente, sus declaraciones no suplen los escritos y procedimientos que la ley exige como solemnidad para la existencia o validez de los actos aquí controvertidos”.

## **SUSTENTO DEL RECURSO**

### **Se solicitó en la DEMANDA LO SIGUIENTE:**

Respetuosamente solicito a su señoría, se digne ordenar la recepción de los testimonios de los señores;

1.- Coronel JAIRO ANTONIO CASTILLO COLORADO, quien se desempeñaba para la fecha de los hechos como Director de Personal del Ejército Nacional y quien actuo en la Junta relacionada en el acta No 008 del 15 de Julio de 2020, de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, con el fin explique cuáles fueron las razones de hecho y de derecho, que llevo a dicha junta y se tuvieron en cuenta para RECOMENDAR Y/O SELECCIONAR el nombre del actor, para retirarlo del servicio por la causal de llamamiento a calificar servicios.

Explique la metodología que se utilizo para llevar el nombre del actor a la Junta relacionada en el acta No 008 del 15 de Julio de 2020, de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares y los documentos que se llevo a la misma del actor y quienes mas presentaron documentos del actor en dicha junta y en que consistieron.

Explique al Despacho quien fue el ponente de la trayectoria de la evaluacion del actor en la Junta relacionada en el acta No 008 del 15 de Julio de 2020, de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, y cuales fueron sus criterios para RECOMENDAR Y/O SELECCIONAR el nombre del actor, para retirarlo del servicio por la causal de llamamiento a calificar servicios.

Explique al Despacho si se llevo a dicha junta todos los antecedentes y anotaciones que le figuraban al actor y cuales eran estos.

Las demas preguntas que resulten de las respuestas de las anteriores

2.- Al señor General RANCES RUEDA RUEDA, quien para la fecha del retiro del actor, actuaba como Comandante Fuerza Aerea Colombiana, con el fin explique cuales fueron todos los soportes, antecedentes, pruebas o documentos que se tuvieron en cuenta, que le conste se examinaron en la Junta relacionada en el acta No 008 del 15 de Julio de 2020, de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, en donde se tomó la decisión de RECOMENDAR Y/O SELECCIONAR el nombre del actor, para retirarlo del servicio por la causal de llamamiento a calificar servicios

Además que responda el siguiente cuestionario

**2.1.-** Participo usted en la Junta relacionada en el acta No 008 del 15 de Julio de 2020, de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares

**2.2.-** Explique al Despacho como se realizo la Junta relacionada en el acta No008 del 15 de Julio de 2020, de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, en que usted participo

**2.3.-** Explique al Despacho que documentos pudo usted observar, verificar y comprobar del actor en donde se tomó la decisión de RECOMENDAR Y/O SELECCIONAR el nombre del actor, para retirarlo del servicio por la causal de llamamiento a calificar servicios

**2.4.-** Si existió algún informe de inteligencia en contra del actor, en caso afirmativo cual fue el trámite adelantado ante las autoridades disciplinarias y/o judiciales por dicho informe.

**2.5.-** Cuáles fueron en concreto las razones objetivas del servicio que prestan las Fuerzas Militares, que se tuvieron en cuenta para el retiro del actor y cómo se mejoró el mencionado servicio con el retiro del mismo.

**3.-** Al señor General LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ, quien para la fecha del retiro del actor, actuaba como Comandante General de las Fuerzas Militares, con el fin explique cuales fueron todos los soportes, antecedentes, pruebas o documentos que se tuvieron en cuenta, que le conste se examinaron en la Junta relacionada en el acta No 008 del 15 de Julio de 2020, de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, en donde se tomó la decisión de RECOMENDAR Y/O SELECCIONAR el nombre del actor, para retirarlo del servicio por la causal de llamamiento a calificar servicios

Además que responda el siguiente cuestionario

**3.1.-** Participo usted en la Junta relacionada en el acta No 008 del 15 de Julio de 2020, de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares

**3.2.-** Explique al Despacho como se realizo la Junta relacionada en el acta No008 del 15 de Julio de 2020, de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa para las Fuerzas Militares, en que usted participo

**3.3.-** Explique al Despacho que documentos pudo usted observar, verificar y comprobar del actor en donde se tomó la decisión de RECOMENDAR Y/O SELECCIONAR el nombre del actor, para retirarlo del servicio por la causal de llamamiento a calificar servicios

3.4.- Si existió algún informe de inteligencia en contra del actor, en caso afirmativo cual fue el trámite adelantado ante las autoridades disciplinarias y/o judiciales por dicho informe.

3.5.- Cuáles fueron en concreto las razones objetivas del servicio que prestan las Fuerzas Militares, que se tuvieron en cuenta para el retiro del actor y cómo se mejoró el mencionado servicio con el retiro del mismo.

Las demás preguntas que resulten de las respuestas de las anteriores”

El despacho no realizó una valoración del porqué se solicitan estas pruebas, limitándose a manifestar que las mismas están inmersas en los actos demandados, no siendo esto valido por cuanto las preguntas que están consignadas en la petición no están dilucidadas como lo manifiesta el A-quo,

Es así que la Prueba es pertinente por cuanto el Despacho podrá así como los intervinientes conocer de primera mano como fueron las actuaciones realizadas, los conceptos jurídicos y los documentos que se tuvieron en cuenta y que estos analizaron y tuvieron acceso para recomendar el retiro del actor.

Igualmente estas pruebas son conducentes, porque van a llevar al Despacho a conocer si verdaderamente se realizó o no un examen valido de la hoja de vida del actor y si existen motivos de hecho y de derecho que se consideraron para su retiro o estas motivaciones no se tuvieron en cuenta y se deben declarar la nulidad de los actos administrativos demandados.

Por lo anterior solicito revocar el auto impugnado y acceder a los testimonios solicitados

#### **NOTIFICACIONES**

Recibiré notificaciones en la Calle 12 B Nro 8-23 Oficina 211 de Bogotá D.C.  
Teléfono 3204645429.

[jcabogadosasociados@gmail.com](mailto:jcabogadosasociados@gmail.com)

Atentamente,

  
**JUAN CARLOS CORONEL GARCIA**  
C.C. N° 5.726.402 expedida en Rionegro (ss)  
T.P. 111601 del C. S. de la J.